

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

DOCUMENTO N.º 1.

ESTADO DE MIS GASTOS EN SANTA ELENA

(Esta cuenta del marqués de Montchenu está calculada en moneda inglesa.)

GASTOS DEL AÑO

	Libras	Chelines	Peniques
Un sombrero de uniforme sin adornos.	4		
Dos sombreros redondos, á 2 y $\frac{1}{2}$ libras.	5		
Dos vestidos, á 7 libras.	14		
Dos casacas, á 9 libras.	18		
Dos pantalones de Nankín.	10	2	
Dos pantalones de uniforme, á 3 libras y 10 chelines.	7		
Diez pares de zapatos, á 19 chelines.	9	10	
Tres pares de botas, á 4 libras.	12		
Diez y ocho camisas, á 10 libras docena.	15		
Veinticuatro pares de medias, á 3 libras docena.	6		
Doce pañuelos de bolsillo.	3		
Diez corbatas, á 5 chelines.	2	10	
Cinco chalecos, á una libra.	5		
Seis servilletas, á 6 chelines.	1	16	
Ocho calzoncillos, á 10 chelines.	4		
Seis gorros de dormir, á 3 chelines.		18	
Un par de rodillas, á 4 libras.	4		
Dos chalecos de franela, á 10 chelines.	1		
Conservación de todo lo referente al uniforme, como charreteras, cordones, espuelas, guantes, tirantes, betún, y aguinaldos de año nuevo en Santa Elena.	10		
TOTAL.	130	56	

Archivo de Negocios Extranjeros de Francia, tomo 1.804, fol. 218 y siguientes.

PRECIOS DE LAS SUBSISTENCIAS

	Libras	Chelines	Peniques
Buey, la libra (¡y qué carne!).		1	9
Un carnero.	3	10 á 12	
Cordero.		5 á 6	
Jamón (la libra).		3	6
Carne en salazón (id.).		1	4
» fresca de cerdo (id.).		1	4 á 5
Pollo muy tísico.		6 á 7	
» para asar.		11 á 12	
Pavo para asar.		40 á 45	
Oca para asar.		30 á 35	
Pato para asar.		12 á 13	
Patatas (medida de 90 libras).		9	
Manteca (la libra).		3	
Una docena de huevos (es muy raro encontrar una docena).		6	
Botella de leche.			11
Libra de pan.		11	11
Botella de aceite.		10	
Libra de café.		2	8
» de azúcar.		2	
» de almendras con cáscara.		2	
» de pasas.		2	
Galón de vino del Cabo (para los criados).		8	
» de cerveza (7 botellas, sin contar el acarreo).		2	4
Doce botellas de vino de Oporto.	5		
» » » de Madera.	7		
» » » de Burdeos clarete.	8		

No cuento el precio de las legumbres ni el del queso porque varía continuamente.
(Nota del marqués de Montchenu.)

Archivo de Negocios Extranjeros de Francia, tomo 1.804, fol. 136.

CUENTA DE GASTOS INDISPENSABLES

	Libras	Chelines	Peniques
Alquiler de una casa.	370		
Lavado de la ropa.	100		
Combustible.	50		
Alumbrado.	60		
Cocinero (sin poder elegir).	60		
Ayuda de cámara (el que traje conmigo).	42		
Criado negro para cuidar de los caballos, acompañarme y servir á la mesa.	40		
Otro negro para mandados.	40		
Una muchacha para fregar los platos y limpiar la casa.	36		
Pienso de dos caballos.	134		
Abono á la pescadería.	36		
TOTAL.	968		

DOCUMENTO N.º 2.

Traducción literal de una carta del Sr. Felipe Welle, botánico austriaco, al Sr. Barón de Stürmer, comisario de S. M. I. y R., en la isla de Santa Elena.

Rosemary-Hall, 29 de Noviembre de 1816.

Señor Barón:

En virtud de la orden que ayer me disteis para que me explique sinceramente y con juramento en lo relativo al contenido de un paquete que traje á Santa Elena para el Sr. Marchand, hoy ayuda de cámara del ex emperador Napoleón, así como sobre todas las circunstancias referentes á la entrega de dicho paquete, declaro ante Dios, por la presente:

1.º Que el Sr. Boos, director de los jardines, me entregó, el mes de Septiembre del año pasado, un paquete abierto, con el ruego de que á la primera ocasión se lo diese á dicho Sr. Marchand.

2.º Que este paquete sólo contenía un mechón de pelo de color canoso envuelto en un papel, sobre el que estaban escritas, si mal no recuerdo, las siguientes palabras:

«Aquí encontrarás un mechón de mis cabellos. Si puedes hacerte retratar, envíame el retrato. — Tu madre: MARCHAND.»

3.º Que yo no he tenido jamás palabra alguna con la mencionada señora Marchand.

4.º Que entregué el mencionado paquete al Sr. Marchand á poco de llegar á la isla, el mismo día en que, como recordaréis, vino él á la casa en donde nos hospedamos.

5.º Que me limité á decirle al Sr. Marchand que, según mis noticias, su madre seguía bien de salud, sin que hubiese mediado más palabra entre nosotros.

6.º Por último, que desde entonces no he vuelto á ver al señor Marchand ni á persona alguna del séquito del ex emperador Napoleón.

Si me hubiese enterado antes de las ordenanzas de la isla, sin tardanza os entregara á vos mismo el paquete, pero entonces creí que no valía la pena de enteraros.

WELLE.

Carta del barón de Stürmer á Sir Hudson Lowe, á la que estaba adjunta la traducción precedente.

Rosemary-Hall, 29 de Noviembre de 1816.

Señor Gobernador:

Para que os enteréis hasta de los más insignificantes pormenores relativos á lo que ayer tuve el honor de participaros, me apresuré á enviaros la carta que mandé escribiera el Sr. Welle. Como está en alemán, me ha parecido que os gustaría tener la traducción, que acompaño y de cuya fidelidad respondo.

Me atrevo á suplicaros, señor gobernador, que remitáis esta carta á milord Bathurst, á fin de desvanecer los absurdos rumores derra-

mados con motivo de este de por sí insignificante asunto y disipar las sospechas que vuestros primeros informes hubiesen despertado en la mente de los miembros del gobierno británico.

BARÓN STURMER.

Copiado ante mí del original: *Montchenu*.

Archivo de Negocios Extranjeros, tomo 1.804, folio 160 y siguiente.

DOCUMENTO N.º 3.

Correspondencia entre el marqués de Montchenu y el gobernador (1).

Del marqués de Montchenu á Sir Hudson Lowe.—El marqués de Montchenu ofrece sus respetos al señor gobernador y se honra en acusarle recibo de su nota fecha 9 del actual, á la que acompañaba un extracto de dos cartas del secretario de Estado, conde de Bathurst, correspondientes respectivamente al 9 y 17 de Julio de 1816, cuyo envío tiene la honra de agradecer.

El marqués de Montchenu, después de haberlas leído atentamente, ve con placer que nunca serán bastante rigurosas las providencias que se tomen para asegurar el cautiverio de un hombre que durante quince años fué la desgracia de Europa.

Pero el marqués de Montchenu, al leer con igual atención la nota del señor gobernador, no ha podido comprender el significado ni la intención de las siguientes frases, cuya copia literal dice así:

As you make the act of Parliament known, you must take care to have it understood that all persons living at St-Helena, or resorting to it, are considered as so far owing allegiance to His Majesty as to come within the provisions of the act (2).

Como el marqués de Montchenu no descubre analogía alguna entre él y los habitantes ó transeuntes en Santa Elena, tiene el honor de suplicar al señor gobernador que le explique, precisa y categórica-

(1) *Archivo de Negocios Extranjeros*, tomo 1.804, folio 139 y siguiente.

(2) *Traducción castellana*: «Tan pronto como conozcáis el decreto del Parlamento, tendréis cuidadosamente entendido que todas las personas residentes en Santa Elena ó que á la isla lleguen, serán consideradas como súbditos de Su Majestad y sujetas á los efectos del decreto parlamentario.» (*N. del T.*)